

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

11024 *Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 5 de septiembre de 2013, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Grupo Importaco Frutos Secos.*

Advertidos errores en el Convenio colectivo de Grupo Importaco Frutos Secos, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 5 de septiembre de 2013, en el «BOE» núm. 225 de 19 de septiembre,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 74177, Artículo 21. Horas extraordinarias, horas festivas y horas nocturnas. Hay que añadir en la tabla que aparece en la página 74178 y a continuación de Peón especialista, los siguientes puestos:

Grupo profesional operaciones	Hora normal	Hora extra	Nocturnidad	H. extra festiva
Oficial 3. ^a	7,47	11,21	9,34	16,81
Oficial 2. ^a	8,44	12,65	10,54	18,97
Oficial 1. ^a	8,66	12,99	10,83	19,49

Madrid, 9 de octubre de 2013.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.